



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

• **PLAN DE TRABAJO**

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

CIUDAD DE PUEBLA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

● ● ●
DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ.



CONTENIDO.

I.- INTRODUCCIÓN.

II. MARCO JURÍDICO.

III.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

IV.- PLAN DE TRABAJO.

MISIÓN.

VISIÓN.

OBJETIVO GENERAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

V.- CRONOGRAMA DE SESIONES.





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

INTRODUCCIÓN.

La participación ciudadana es un proceso que promueve que los individuos y los diferentes grupos sociales puedan participar de forma informada y responsable en los asuntos públicos, a través, de espacios y condiciones definidas que permitan su incidencia en materia de políticas públicas, es decir, la participación activa de los ciudadanos en la construcción y desarrollo de un mejor entorno social.

En una democracia, la participación ciudadana es fundamental para asegurar el buen desempeño de los gobiernos y con ello evitar prácticas desleales que motivan la corrupción en todos los niveles de gobierno.

El término de participación es utilizado para explicar la intervención de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en las consultas, discusiones, planteo de propuestas y todo tipo de actividades en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad.





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

Participar significa que todos los interesados en la administración pública tengan la facilidad de involucrarse en la toma de decisiones de sus gobernantes, dejando atrás, que estas acciones solo se tomen desde la administración gubernamental, lo cual sugiere que los entes de gobierno actúen de cara a la sociedad, lo que trae como resultado que los actos del Estado sean más legítimos y libres de corrupción.

Derivado de la mayor participación de la sociedad civil en los asuntos de gobierno se debe incentivar aquella, a efecto de que se fortalezca y se implementen mecanismos que generen un verdadero avance que impulse, fortalezca y desarrolle la participación ciudadana y el combate a la corrupción.





HONORABLE CONGRESO

ESTADO DE

EBLA

LEGISLATURA

LIBERTAD Y LEGALIDAD

MARCO JURÍDICO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.



INTEGRANTES:

**DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE**



**DIP. MARÍA YOLANDA GAMEZ MENDOZA.
SECRETARIA**



**DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ.
VOCAL**



**DIP. AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ.
VOCAL**



**DIP. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ.
VOCAL**



**DIP. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ.
VOCAL**



**DIP. JAIME NATALE URANGA.
VOCAL**



PLAN DE TRABAJO.

MISIÓN.

Impulsar con responsabilidad y compromiso la implementación de mecanismos y herramientas que brinden la oportunidad a la sociedad civil en comunión con el gobierno de diseñar políticas públicas eficientes para el desarrollo del entorno social.

VISIÓN

Generar bajo la inclusión, la pluralidad, el respeto y el fomento de la participación de la sociedad civil, un entorno legal de participación ciudadana que beneficie a toda la sociedad.

OJETIVO GENERAL

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, mediante un análisis puntual de las iniciativas o asuntos turnados a la Comisión, para dictaminar oportunamente los asuntos que se remitan a dicha comisión, mediante el diálogo, consenso y vinculación con las instituciones de gobierno y de la sociedad civil.





CONGRESO
A D O D E
B L A
S L A T U R A
E G A L I D A D

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover y construir de manera colaborativa con el gobierno y la sociedad civil la Ley de Participación Ciudadana.
- Organizar reuniones y mesas de trabajo con Universidades, Instituciones, Organizaciones Civiles, Entidades Gubernamentales y población en general.
- Impulsar la suma de esfuerzos entre instituciones públicas y privadas en acciones de participación ciudadana y combate a la corrupción.
- Coadyuvar en la promoción de la Participación Ciudadana, para el desarrollo de políticas públicas.
- Establecer comunicación permanente con las Comisiones de Participación Ciudadana de las legislaturas estatales, para realizar estudios de derecho comparado; además de consultar publicaciones digitales o impresas relativas a los derechos sociales y combate a la corrupción.
- Establecer en la legislación el derecho humano a vivir en un ambiente Libre de Corrupción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- **Impulsar instrumentos legales que consideren el Servicio Civil de Carrera, a efecto de que los trabajadores que demuestren preparación, experiencia e integridad sean reconocidos, apreciados y promovidos.**
- **Impulsar en la legislación el mecanismo de Alertador de Corrupción, así como la de Protección al Denunciante, a efecto de que se pueda realizar una denuncia libre y responsable, sin temor a represalias y que la palabra valga para castigar cualquier posición de autoridad.**
- **Impulsar un sistema legal en donde se promueva la profesionalización de los Contralores Municipales.**
- **Establecer un programa transversal de políticas sobre la Cultura de Integridad en todos los niveles de gobierno.**
- **Sesionar cuando menos una vez al mes, sin embargo ésta comisión podrá sesionar en cualquier momento en caso que algún asunto así lo amerite.**



HONORABLE
DEL EST
PUE
LXI LEGI
ORDEN Y L



CONGRESO
A D O D E
B L A
S L A T U R A
E G A L I D A D

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer comunicación permanente con las Comisiones de Participación Ciudadana y/o con los encargados de los Ayuntamientos en la materia, para la realización de trabajos conjuntos en la materia.
- Mantener la vinculación con organismos de la sociedad civil, especialistas y académicos, en el marco del análisis puntual de iniciativas y demás asuntos turnados a la Comisión.
- Examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que le sean turnados para su estudio a ésta comisión, emitiendo en su caso los dictámenes, recomendaciones e informes que resulten pertinentes.
- Evaluar periódicamente los avances obtenidos y la actualización de la Agenda Legislativa, conforme a las necesidades y demandas sociales.
- Elaborar el informe anual de la Comisión.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

CRONOGRAMA DE SESIONES.

**CALENDARIO DEL PRIMER PERIODO
LEGISLATIVO**

- 10 de noviembre de 2021 a las 11:00 hrs.
- 8 de diciembre de 2021 a las 11:00 hrs

**CALENDARIO DEL SEGUNDO PERIODO
LEGISLATIVO**

- Segundo día miércoles de cada mes a las 11 horas

**CALENDARIO DEL TERCER PERIODO
LEGISLATIVO**

- Segundo día miércoles de cada mes a las 11 horas